

INFORME DE COMISARIO

D.M. Quito 21 de abril de 2020

Señores
Socios de la Compañía
KARIBUGAMES S.A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 321 de la ley de compañías y la resolución N° 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992, presento a ustedes mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por las mencionadas disposiciones legales:

1. He revisado el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la empresa KARIBUGAMES S.A. a diciembre 31 del 2019, los mismos que son responsabilidad de la administración de la compañía, siendo mi obligación emitir una opinión sobre ellas, basada en pruebas selectivas.
2. Fundamentándome en la revisión y análisis de los estados financieros, considero que los mismos presentan una visión integral de los aspectos más importantes de la situación financiera de la compañía a diciembre 31 del 2019, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
3. Los administradores de KARIBUGAMES S.A. han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta general de socios. La correspondencia, libro de actas de juntas generales de accionistas, libros de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables se llevan y conservan la conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Atentamente,



Martha Buendía Núñez
Comisario
C.C. 1702234731